



INFORME SECRETARIAL: Medina (Cundinamarca), 17 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la entidad demandante solicita corrección del nombre del demandado, error de digitación que se realizó en auto del 03 de diciembre de 2021, dentro del proceso radicado No. 25438408900120180004800. Sírvese proveer.

MILENA GASCA PIZARRO
Secretaria

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

18 enero de 2022

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 25-438-40-89-001-2018-00048-00
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : ARGEMIRO BELTRAN LEÒN

Conforme al informe secretarial anterior y revisado el auto del 03 de diciembre de 2021 en los estados electrónicos, se advierte que dentro de la referencia del proceso se indicó el nombre del demandado como JOSE ELIANO RODRIGUEZ, siendo el correcto **ARGEMIRO BELTRAN LEÒN**, por ser procedente conforme al art. 286 del CGP se dispondrá la corrección.

En consecuencia,

DISPONE

PRIMERO: Corregir el auto del 03 de diciembre de 2021, en cuanto a que el nombre del demandado anotado en la referencia del proceso corresponde a **ARGEMIRO BELTRAN LEÒN**.

SEGUNDO: Ordenar a Secretaría proceda a organizar el expediente, debiendo incorporar los autos que se profieran al evidenciar que el del 3 de diciembre de 2021 no está en la carpeta.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

**Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b173918292bb8eee1a4f8ed77df946cb0556a709bc32668dfd41213d50be0daa**

Documento generado en 18/01/2022 04:35:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>